FRANQUEO CONCERTADO

CIUDAD REAL 12 MARZO 1923

AÑO ONCE.—NUMERO 740

VIDA MANCHEGA

Director: JOSÉ RECIO RODERO
Redacción y Administración, Ciprés, 4

DIARIO DE INFORMACIÓN

Suscripción: Trimestre SEIS pesetas
Número suelto 10 cts. -- Teléfono, 147

SOBRE LAS TRIBUTACIONES

PARA LOS CONTRIBUYENTES Y CÁMARA DE COMERCIO DE CIUDAD REAL

En una histórica etapa de un gobernante íntegramente español, se crearon diversas instituciones de índole de mejoramiento Nacional, que constituía ya una vergüenza inexplicable y un peligro inminente para nuestra independencia.

No ha servido de remedio eficaz el civismo de aquel gobernante. La malicia de quienes le consintieron crear instituciones de defensa, triunfa lastimosamente ante la idiosincrasia de un pueblo a quien jamás respetó ni educó los poderes.

Pero este gran gobernante, grande también como Einstein, era conocedor del gran valor de la relatividad de las cosas y disimulando las irónicas sonrisas de sus transantes y como gran devoto de todo lo ideal, lanzó con todos los defectos propios del caso, las diversas leyes que en su día serán utilísimas a la Patria.

Para hablar de las Cámaras de Comercio y de la ley tributaria es el preámbulo expuesto y así me excuso de censurar la manifiesta ineficacia de estas instituciones en la época actual y el por qué contiene la ley tributaria una condición que es propia solamente para gobernar pueblos rebeldes.

Alguien exclamará que en realidad somos rebeldes cuando de pagar tributos se trata, pero esto es un error, un concepto vulgar y de mal gusto. La desmoralización que en la Hacienda Pública ha ocasionado la política, es la causa de ese entredicho. Al contribuyente español no le arredra luchar en los negocios con armas iguales; lo inicuo, lo molesto es que para ciertas categorías sociales no surtan iguales efectos las leyes tributarias, y ese concepto que tenemos formado de la Administración Pública, es el que deben los Gobiernos hacer desaparecer y no el aplicado al contribuyente que es falso en el fondo y él se destruye.

Ningún industrial ni comerciante consciente de lo que significa el pago de tributos, sufre perjuicios directos de sus bienes, ni hay razón material para protestar de la cuantía de estos; lo que sucede y en esto no creemos o no se han explicado aun los industriales y comerciantes, es que los grandes tributos impuestos a una Nación para cubrir desastres administrativos, dan al traste con su potencialidad económica general, inhabilitándola para la expansión internacional tan indispensable hoy si queremos ver progresar nuestros pueblos.

Es patriotismo, puramente patriotismo, las protestas que las Cámaras de Comercio hayan hecho o puedan hacer acerca del constante gravamen en los tributos de la industria y el comercio Nacional, pero ninguna fórmula mantienen energicamente, y solo alguna provincia se dispone a tomar por su cuenta medidas de resistencia, por no hallar en el concurso de sus compañeras el apoyo necesario.

Ni de pretencioso ha de calificársenos si cobardemente quiero ser en emitir mi pensamiento, al pretender con este artículo que la Cámara de Comercio de Ciudad Real inicie una unión de todas las Cámaras de España, para sostener valientemente una concreción de las conclusiones aprobadas en la Asamblea de Zaragoza que condenso en las dos ideas que a continuación expongo; y si logramos una solo vez ser atendidos, romperemos el hielo que impide a las instituciones sociales, intervenir directamente en el Gobierno de la Nación. ¡¡Así lo pide el Poder disimuladamente a su Pueblo, con la creación de instituciones, por hallarse alcanzada su independencia Nacional!! ¡Para eso las grandes Naciones no cesan de crear nuevas y eficaces instituciones; para aumentar sus fueros internacionales!

La primera de mis proposiciones es preciso mantener a a todo trance; lo exige la dignidad de la clase, la moral administrativa del Estado, las libertades de un pueblo culto, el sentido, la razón; solo puede denegarse calificando el componente de nuestra nación, de perseguidores y persiguidores, como nos dá a entender la condición 4.ª del artículo 9.º de las leyes tributarias que dicen; «*Para definir y establecer con caracter general los casos de defraudación de la contribución industrial, que se corregirán con multas que, partiendo del importe de lo defraudado, puedan elevarse al quintuplo de dicha suma, según las circunstancias que concurran, y para determinar las contravenciones reglamentarias, que se corregirán con multas de 50 a 500 ptas., pudiendo llegar en los casos de tinsolvencia a la intervención, y, en su caso, a la incautación de la industria, hasta que el contribuyente abone las cuotas, recargos y responsabilidades que adeudase, sin que entretanto pueda ejercer por sí ni por tercera persona*».

Esto, señores contribuyentes es intolerable y parecido aún con la reciente reforma tributaria que parece estar hecha para poder formar expedientes a todo comerciante de alguna cuantía, ya que iban siendo pocos los que incurrieron en multas por la buena interpretación que con el tiempo ha podido hacerse de las tarifas tributarias.

Lo correcto, lo racional, es que la investigación de la Hacienda Pública, haya previamente levantado un acta de reconocimiento y expresado en ella la conformidad explicativa de la cuantía tributaria de un comerciante o industrial, y al incurrir este en el segundo caso, sin multas ni cuotas atrasadas, se le conceda un plazo prudencial para exponer sus razones de defensa ante la superioridad, aceptando el fallo de esta, o incurriendo ya en todas las penalidades que la ley quiera señalar; pues el contribuyente después de cumplimentar estos requisitos, podría recurrir a la Cámara demandando su intervención en el caso de considerarse perjudicado.

En lo expuesto anteriormente y previsto en las conclusiones 5.ª y 6.ª de la Asamblea de Zaragoza, consiste mi primer enmienda a las leyes tributarias, que por vergüenza y para vergüenza de administradores y administrados, repito otra vez, debemos conseguir a todo trance.

Hacer consideraciones referentes a la razón o sinrazón que el estado o los contribuyentes tengan para proceder de uno u otro modo, fundadas en hechos prácticos o a base de economía y brevedad administrativa, sería tarea inagotable y de argumentos complejos como el querer un médico descubrir en todo doliente, cual fué el principio de su mal. El remedio es lo que puede y debe ponerse en práctica una vez que conocemos el daño, sin mirar el coste de la medicina; y en este caso concreto que sabemos el mal que para la Patria supone distanciar al funcionario público del contribuyente por obligadas funciones que inspiran temores o venganzas y desconceptuaciones para todos, no debe vacilarse en que sea implantada la reforma expuesta.

Hablemos ahora de mi segunda enmienda, haciendo previamente el preciso comentario.

Después del aumento considerable hecho en todas las tarifas y clases tributarias, el Gobierno cree necesario para atender a sus obligaciones, hacer nuevos aumentos desde cierta categoría comercial, exigiendo una serie de antecedentes de los negocios para aplicar las cuotas que solo un comercio explotado por contab es puede facilitar, sin tener en cuenta que jamás pensó en estab ecer tantas escuelas de Comercio como fuesen necesarias, para que todo ciudadano pudiera ponerse en condiciones de aprender lo que su Gobierno hablede exigirle un día.

Si los Ingenieros Industriales y Contab es que van saliendo de los pocas Escuelas que en España tenemos, los invirtiera el Gobierno estableciendo centros de enseñanza hasta invadir España, no tendría que dictar reformas tributarias como a la que me refiero, para dar ocupación técnica a estos profesionales, dignos de desempeñar mejor papel en los servicios de la Patria.

Una revisión de Tarifas colaborando en ellas una comisión de comerciantes e industriales de algunas provincias de diferentes categorías, sería lo más acertado y se corregirían muchos defectos de relativa importancia, a la vez que se elevarían considerablemente los ingresos, por aumentos hechos en conceptos determinados, que en nada afectan a la riqueza y progreso económico del País.

En esta revisión podría tenerse en cuenta la única nota de buen Gobierno que encierra la reforma tributaria de 5 de Enero último, consistente en no gravar con el aumento a ciertos comerciantes, que en igual concepto de tarifa, no pueden realizar igual negocio por diferencias de capital y al igual que las tarifas varían su cuota según la base de población, también la cuota podría variar en las repectivas poblaciones por una o dos escalas de capital calculado y factible de modificar.

La confusión de conceptos tributarios que el Gobierno hace al mezclar el impuesto de utilidades con la contribución industrial y de Comercio, motiva también serias dificultades para la administración pública y para el contribuyente; siendo preciso concretar lo que debemos llamar riqueza utilitaria y lo que es riqueza industrial o comercial.

Como ya sabemos la forma en que vienen conduciéndose mientras gobernantes: cuando las instituciones reclaman o protestan de sus disposiciones y nunca cumplen sus ofrecimientos dando lugar a que se cumpliquen los plazos con nuevas incidencias y necesidades, de lo cual ya protesta también en sus primeras bases la Asamblea de Zaragoza, considero de gran transcendencia si la Cámara de Comercio de Ciudad Real estima conveniente aceptar mi idea y exponerla a las demás de España, que la pospetición que propongo se eleve a los poderes, sin perjuicio de cumplimentarse sin demora las conclusiones de la Asamblea de Zaragoza, y vaya emplazada y convenido el cierre general de todos los Establecimientos de España hasta obtener la R. O. que modifique el artículo 9.º en su condición 4.ª y suspenda todo aumento en los tributos conforme pide la Asamblea de las clases mercantiles de Zaragoza en sus conclusiones quinta y octava y como mi humilde pluma ha razonado este artículo, para que sean conocidas las que nos obligan a que seamos ciudadanos, antes que comerciantes.

ENRIQUE PEREZ PASTOR.

SOBRE EL PACTO, AGUILERA GASSET

Trata de Envenenar al Distrito, el Impulsivismo de unos Desvaríos

Primeramente, ruego al director de VIDA MANCHEGA, mi muy querido amigo, la inserción de las presentes cuartillas que he enviado a algun otro periódico al que creia independiente; pero que temo no las publique por razones harto fáciles de explicar.

Suponiendo acceda a mis deseos, allá va de antemano mi rendida gratitud.

Voy, pues, al tema que me ocupa.

Hay, como primera providencia, que dejar sentado que los amigos del ilustre general, estamos todos, todos, todos, disciplinados a los órdenes de él. Y por tanto, solidarizados hasta la médula con tan deseada y conveniente alianza.

Entre las huestes del insigne Sr. Gasset, en cambio, se nota alguna discrepancia, se percibe una mas o menos marcada disidencia.

¿Por qué? Se carece de una explicita exteriorización. De todas formas, lo que está bien, es, que razones fundamentales de ideología frustrada no existen; y que el Sr. Gasset es quien era, sin un atisbo siquiera de fingimiento o versatilidad en su alma vida política. Sin forcejeos de argumentaciones, queda pues, al descubierto, que sus secuaces desidentes se mueven no por factores de principios políticos, sino por antagónicos prejuicios de orden puramente personal.

Los Sres. Aguilera y Gasset, hasta hace poco fueron leales y caballerosos enemigos políticos. El raciocinio sereno emboló en enemistad. Los dos que aman enteñablemente a la provincia, comprendieron que su desunión, poco a poco, iba sumiéndola en un marasmo de disolución. Cada pueblo era un infierno, donde los egoismos, los odios, la ortodoxia fulanista lucía sin recato la ponzoña de sus trapacerías. ¿Voces de regeneración? ¿Cantos de redención? ¿Probidad, ética política? ¡Quite usted allá! Si Fulano lo intentaba, Perengano se oponía, o viceversa; y a ésta sazón, unos y otros, promovían encrespadas zalagardas, mas propia de felinos y caninos, que de hombres regidores.

Con esa idiosincrasia, los pueblos han venido hasta hoy arrastrando una vida lánguida y pantanosa. Ni planes de urbanización, ni escuelas de enseñanzas agrícolas, ni ansias de resurgimiento, ni propósito de enmienda; nada, ¡absolutamente nada!

¿Alcaldes? Conque autorizaren capeas y lucieran la vara en las procesiones, era bastante. ¿Jueces? Cualquiere; sebiendo *hacer política* lo mismo ha dado *Colás* que *Bastián*.

Y así—naturalmente, con muy honrosas excepciones—hemos llegado a tal grado de refinamiento en las luchas intestinas, que de no haberse llevado a cabo ésta cien veces bendita unión, seguramente andando el tiempo hubiéramos visto a cualquier humorista reclamar para algunos pueblos de los rebeldes, la implantación de esa panacea de *protectorado civil*, tan en boga hoy.

Pero los Sres. Gasset y Aguilera, que aman a la provincia, no podían echar leña al fuego, no debían fomentar esos *africanismos* y por eso y solo por eso, depusieron recelos trasnochados y convinieron una alianza justa, noble, sincere, en un gesto sublime de comprensión exceisa,

PAZ CON TODOS; COLABORACION DE TODOS; GUERREAR CON QUIEN SOLAMENTE LO BUSQUE.. Ese, o mucho me equivoco, ha sido el pensamiento de las dos grandes figuras que, con la paz política, esperan el resurgimiento de la provincia.

Este nobilísimo ejemplo que nos dan los magnates, debe ser el limpio espejo donde nos miremos todos.

Otro día volveré a ocuparme más prolijamente de esta cuestión, tan pródiga en matices, para atajar embozados chismorreos de esquinas.

ANTONIO BARROSO.

ENVIO.—Decir que los pueblos progresan cuando no padecen el cáncer de los antagonismos, es decir una perogrullada. Pero a veces es conveniente incurrir en ellas, para patentizar casos concretos: He ahí el de Malagón. En mi pueblo, sin abdicar de ideas, cada cual hemos tenido levantado nuestro puesto en la gran feria de la política... Pero cuando de defender intereses privativos del pueblo se ha tratado, cuando para recabar mejoras locales hemos sido requeridos por las autoridades o por los iniciadores, ¡todos!, desde el más grande al más chico, hemos dejado en pañales a los personajes de *Fuenteovejuna* en aquello de ir «todos a una».

ARCHIVO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL

¿Y qué hemos conseguido? En poquísimo tiempo: La traída de aguas; el cambio de partid ; la instalación telefónica ... ¡Y mas, y mucho mas que se conseguirá si conservamos ese instinto de *frente único*!

Copien, copien los pueblos que todavía se debaten en un fárrago de rencorosas pasiones y que re suelven sus pleitos a cintarazo limpio —A. B.

Academia General de Enseñanza

CARRERA DE COMERCIO

Queda abierta la matrícula en la secretaría de este Centro, Caballero, 1, hasta el día 15 del actual.

La preparación está a cargo de Profesorado competente.

LOS DE CASA

RECUERDO

Grana y rojo,
rojo y grana,
es el vestido de Lola
la más clásica manola
castellana.

. . . . . .

Hermosura de la tierra
por doquier haces la guerra
con tu faz;
y a tu lado la locura,
la nostalgia, la ventura
se confunden mutuamente como
[símbolo de paz.

¡Venturosa!
¡Candorosa!
El tablado es tu parnaso,
la tragedia te seduce... ¡Primoroso
[paso a paso.

. . . . . .

¡Oh la tierra castellana
donde pudre en su cajita
el vestido de sultana,
grana y rojo, rojo y grana,
de Lolita..!

ANGEL R. PALMERO.

Marzo de 1925.

Lea usted mañana
VIDA MANCHEGA

CURIOSIDADES

UN NIÑO JUEGA AL AJEDREZ CONTRA VEINTE ADVERSARIOS

En París se ha celebrado un *match* de ajedrez en el que ha tomado parte un niño de trece años, jugando veinte partidas contra otros tantos ajedrecistas notables.

El fenómeno, que se llama Aristides Grommer, se presentó vestido con un traje marinero y pantalón corto. Su presencia fué acogida por los veinte jugadores con un murmullo de simpatía.

Hizo «frases» preciosas. De las veinte partidas, jugadas simultáneamente, ganó quince, cuatro fueron tablas y perdió una.

El niño Aristides Grommer fué objecto de una ovación entusiasta al terminar la sesión, que se celebró en el Palais Royal.

CON PLUMA AJENA

POLÍTICA ECONÓMICA

Es moneda corriente la versión de que en nuestro país basta llamarse político para «ipso facto» verse ungido de una poderosa inteligencia; y que así como el orden imprime carácter, así también la «profesión» política imprime enciclopedia y omniscencia.

Que esto no debe ser todo «ironía», lo demuestra el tan generalizado afán de ingreso en la «carrera», ante la más efímera esperanza del «encasillado». Y la repetición de ese fenomeno de suficiencia, nos explica el que veamos a jurisconsultos desempeñando cargos en el departamento ministerial de Guerra, y a militares subalternos, al frente de Direcciones generales de Gracia y Justicia, sin que a nadie le parezcan contrasentidos tales viceversas.

Pero esto no reza con el actualmente titular del ministerio de Hacienda puesto que, propios y extraños, reconocen en el señor Pedregal la necesaria competencia para resolver con acierto los complejos problemas de la Hacienda española.

La distribución moderada y equitativa de los tributos; la reducción de los gastos, «moldándolos a las verdaderas necesidades de los servicios públicos, la nivelación del presupuesto, y a moralización más rigurosa en todos los ramos administrativos, son, a juzgar por sus declaraciones, los propósitos que le animan, y la base esencial de su política económica.

Desgraciadamente, hasta ahora son muchas las veces en que otros tantos de sus antecesores, al inaugurar su actuación, han prodigado esos mismos análogos ofrecimientos; y ya sea por la atávica inestabilidad ministerial, o por otras causas, es lo cierto que quedaron siempre en la categoría de «propósitos» sin haber llegado nunca a la «enmienda»

Y, a propósito de tal resultado, debemos recordar el discurso que en 20 de octubre de 1916 pronunció en La Coruña el señor Urzáiz, quien después de afirmar «que lo malo en España era la Administración», agregaba: «Nada puede hablarse de Hacienda, porque todo está dicho, y todo está por hacer. Hablar de reconstitución, es una ironía; pues en un período de cuarenta años, se cuentan por millares las leyes promulgadas. Reforzar los ingresos, no puede ilusionar a nadie; se impondrían muchos sacrificios; pero si el recipiente que recoge los ingresos tiene agujeros, cuanto mayores sean aquéllos, más se agrandarán los puntos de escape...»

Como testimonio de tamaña «excepción», no es de extrañar que el país se muestre «decepcionado».

Por el contrario, y con fundada razón, quéjanse los Ayuntamientos de que se les siga exigiendo el 20 por 100 de propios y 10 por 100 de pesos y medidas, que consideran legalmente suprimidos, y cuya exacción se ha pretendido justificar por la Hacienda, mediante la interpretación, que con acomodaticia hermenéutica se ha dado por la Real orden de 21 de Diciembre último al artículo 57 de la vigente ley de contabilidad, cuyo texto, en forma taxativa y explícita, determina, «que los preceptos que contenga el articulado de las leyes de presupuesto, sólo estarán en vigor durante el ejercicio de cada presupuesto, y el de la prórroga en su caso».

Y en efecto; por el artículo cuarto de la ley 12 de Junio de 1911, se dispuso que, desde primero de enero de 1914, dejase de exigirse a los Ayuntamientos el 20 por 100 de propios y el 10 por 100 de pesas y medidas; precepto cuya aplicación, quizá por los agobios del Tesoro, hubo de dejar en «suspenso» la ley de presupuestos de 25 de Diciembre de 1914; suspensión que también establecieron las de 25 de Diciembre de 1916 y 29 de Abril de 1920. Es decir, que la Hacienda, teniendo entonces encuenta lo preceptuado por la ley de Contabilidad entendió acertadamente, que para continuar exigiendo legítimamente los referidos impuestos, era de necesidad legal absoluta, la reproducción o reiteración en cada una de las sucesivas leyes de Presupuesto el precepto de su pensión, que en orden a la de 1911, estableció la de 1914.

Y como quiera que en la vigente de 26 de Julio último nada se preceptúa sobre ese punto, es decir, que no se repite como en las anteriores el precepto, manteniendo o prorrogando el derecho de la Hacienda para el percibo de los referidos impuestos, es evidente que los mismos han quedado suprimidos conforme a lo terminable estatuido por la citada ley de Contabilidad, sin que puedan en modo alguno adquirir nueva vida legal por la Real orden de referencia; y, seguramente, que no prevalecería el criterio arbitrario y equivocadamente sustentado en ella, si cualquier Ayuntamiento se decidiera a interponer contra esa disposición ministerial el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

¡Con esa y con otras disposiciones análogas que se prodigan «á favor» de las Haciendas municipales, no hay duda que llegaremos pronto a su redención!

Luis Ríos.

MODISTA

Se establece en corte y confección. Para encargos y lecciones de corte dirigirse a SIRA FERNÁNDEZ Calle de la Lanza, n.º 2 principal.

FARÁNDULA POLITICA

COMIENZA A JUGARSE EN LA TIMBA ELECTORAL

Ni pistolas ni dinero

(Copiamos de nuestro colega *El Porvenir*, de Almadén)

«Inútilmente hemos esperado la confirmación por parte del señor Pontrémuli, de la apuesta de 20.000 duros a favor del triunfo del Sr. Solano, que hizo en el Casino de Ciudad Real, y que «siendo contradictorio, al vuestro mi parecer» recogimos desde estas columnas, con la natural alegría del que vé aumentado 20 veces.

Ya pensábamos que era falso eso de que la política cuesta dinero; pero nuestro gozo ha durado poco al ver que D. Enrique hace un mutis monetario, que disipa las esperanzas que en la apuesta teníamos.

Y no es esto lo peor, sino que se desvanece otra leyenda.

Ayer era la de que el Sr. Solano, con sus 33 pares de pistolas, convertiría en *fiambres* a media humanidad antes que consentir el menor atropello a los obreros de Almadén, cosa que resultó una *camelancia*, pues los derechos obreros han sido pateados y se conoce que la polvora se mojó, cuando no funcionaron las pistolas, que no queremos suponer fueran de caña.

Otra leyenda era la fabulosa fortuna del Sr. Pontrémuli, dispuesta a favor de D. Ramón Solano, y que por lo que ahora se vé, no está propicia a desmembrarse con la ridícula suma de veinte mil duros, aunque solo fuera para darse el gustazo de sostener una frase y una apuesta dicha ante gran número de oyentes.

Está visto cuan efímeras son las ilusiones, frágiles los farruscos, pobres los ricos, sin palabra los parlanchines, y cuan diferente es hablar en un casino a perder unas pesetas en un gesto tan gallardo, como poco meditado.

Ahora si que podemos repetir las frases de un conocido político, que conoce bien el paño: ahí no hay pistola ni dinero».

(Y en la sección de última hora:)

«En prensa este número, recibimos *El Pueblo Manchego* en donde el Sr. Pontrémuli nos alude.

Ya no sostiene sus 20'000 duros contra 1000 nuestros, sino solo arriesga duros al mediar.

Esta variante no podemos aceptarla porque nuestro dinero que ha sido ganado peseta a peseta con nuestro trabajo, vale más que el del Lr. Pontrémuli que se lo han dado hecho los mineros de Puertollano.

Sigue en pié aquello de «ni dinero ni pistolas».

Información local

Para los muertos y desaparecidos en Africa

De los donativos hechos por los españoles residentes en la Habana para los deudos de los muertos o desaparecidos en Africa, ha correspondido la cantidad de 61'90 pesetas a los vecinos de esta capital Manuel Romero Delgado, José Serrano García Valentina Torres Heredia, María Engracia Villegas Archidona, y Antonio Durán Sánchez, los cuales pueden recojer el donativo en la jefatura de Transportes sita en la Zona militar, dirigiendose al teniente pagador D. Fortunato Fernandez Oviedo.

Obras públicas

Hasta las trece horas del día 17 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministro de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Peninsula proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carreta de Argamasilla de Alba a Ossa de Montiel, cuyo presupuesto asciende a 152 580 pesetas 22 céntimos, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 6.500 pesetas.

Lo subasta se verificará en la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fometo, el día 24 de Marzo a las once horas.

—

Han dado comienzo las obras de pavimentación con adoquinado la travesia de la carretera de Daimiel a Puente el Fresno y Daimiel a Porzuna.

La Semana Santa

Por fin nuestro ilustre Ayuntamiento, accediendo a los requerimientos de las Hermandades de Semana Santa e insistentes intervenciones de la Comisión gestora, se decidió el sábado último a conceder una subvención de 5.000 pesetas para el fomento de las procesiones de este año. Lo contrario hubiera sido conspirar contra el entusiasmo popular, que tiene su mayor interés en el florecimiento y esplendor de estas fiestas; las cuales, además, tantos beneficios reportan a la vida de la capital por la efluencia de forasteros cada año mas acentuada, a medida que nuestras procesiones van elcanzando mayor realce y esplendor.

No por estimarlo de justicia hemos de dejar de aplaudir a los señores Concejales que forman parte de la «Comisión para el Fomento de la Semana Santa» por el interés con que han hecho prosperar en el Concejo la petición formulada al Ayuntamiento por las Hermandades.

Esperamos, pues que en ello va implícito el deseo del pueblo, que el año próximo se consignará para estas fiestas una subvención igual por lo menos a la que se destina para ferias.

—

La «Comisión para el Fomento de la Semana Santa», que esperaba la determinación del Ayuntamiento para efectuar ulteriores gestiones, ha reanudado ya su abnegada labor de propaganda y cooperación cerca de las entidades pudientes más obligadas a contribuir a solemnizar nuestras procesiones.

—

Por su parte el celoso Cura de Santa María ha convocado para

BANCO CENTRAL

CAPITAL PESETAS 200.000.000

DOMICILIO SOCIAL: MADRID, ALCALÁ, 31

SUCURSALES: Albacete, Alicante, Andújar, Arévalo, Avila, Barcelona, CIUDAD REAL, Córdoba, Jaén, Lucena, Málaga, Mora de Toledo, Murcia, Peñaranda de Bracamonte, Puente Genil, Talavera de la Reina, Toledo y Villacañas.

CUENTAS CORRIENTES CON INTERÉS

A la vista 2 y ½ por 100 anual: a 30 días, 3 por 100: a 90 días 3 y ½ por 100: a un año el 4 por 100

CAJA DE AHORROS 4 POR CIENTO ANUAL

ARCHIVO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL

mañana a una reunión previa a los Hermanos mayores de las Cofradías que forman la procesión del Santo Entierro, con la doble finalidad de compulsar las necesidades más perentorias a remediar en cada uno de los pasos y estudiar las mejoras que se han de llevar a efecto para que dicha procesión salga este año con la mayor grandiosidad que el apremio de las actuales circunstancias permitan.

—

Con el fin de que este año revista toda la mayor solemnidad posible, la Semana Santa, y respetando los deseos de la malograda señora de D. Joaquín Menchero, este año asistirá a la procesión del Santo Entierro, la banda de música del 2.º Regimiento de Ingenieros, cuyo gasto será atendido por tan distinguido señor.

Existiendo en esta hermandad varias reformas, ya nos ocuparemos oportunamente de ellas.

El Dr. J. L. Cortés

Especialista en enfermedades de los ojos, pasará consulta todos los domingos de diez a una y de tres a seis en esta capital, calle de la Feria, número 9.—(R).

Teatro Cervantes

Con dos llenos completos se celebraron ayer las dos secciones de cine anunciadas, en las que se dió fin a la exhibición de la preciosa película *La Huerfanita*.

Para en breve se anuncia La Roma de los Papas.

Juicio por jurados

Para mañana están señaladas las causas seguidas por el juzgado de Alcázar de San Juan contra María Trillo y Raimundo Rubirá, por robo.

Sociedad Cervantes

Con una enorme concurrencia de público, predominando las chicas bonitas, celebró anoche su velada esta sociedad, representándose «De potencia a potencia» y organizándose después un baile.

Tardes de paseo

Amenizó ayer tarde el Parque Gasset, la Banda de música municipal.

El paseo se vió muy desanimado a causa del fuerte viento que reinaba.

Gobierno Civil

Esta mañana cumplimentaron al gobernador civil los guardias de seguridad que componen la plantilla de ésta capital.

Hallazgo

En la inspección de vigilancia se depositó, por un guardia de seguridad una cartera que fué hallada en la vía pública conteniendo doce pesetas y varios documentos.

Se le entregará a quien acredite ser su dueño.

Una detención

Por los guardias civiles de esta capital, Jacinto Ramón Borlado y Modesto Tellez, ha sido detenido en la Estación de Daimiel un carterista llamado Francisco Palón López, natural de la Carolina que según manifestó se dirigía a esta capital a pasar la Semana Santa, siendo puesto a disposición del señor Gobernador civil.

Denuncias

Ha sido hecha efectiva la multa de 5 pesetas impuesta al padre del niño Antonio Nieto, por tirar piedras y romper el cristal de un automovil.

Los autores de un robo

Por el capitán de la Guardia civil y guardias a sus órdenes han sido detenidos en Valdepeñas, José Salvador e Isabel Villay, autores de un robo en la caja de fondos de Administración de Zalamea de la Serena (Badajoz).

Ayuntamiento

Ha sido expuesto a público el presupuesto para el año 1923-24 por espacio de quince días.

Inspección de vigilancia

Ha tomado posesión de su cargo de Agente de vigilancia don Francisco Javier Izquierdo y Portocarrero, en esta Inspección.

DE SOCIEDAD

Enfermos

Se encuentra restablecido nuestro buen amigo el doctor D. Bernardo Mulleras.

Lo celebramos.

—Camina a franca mejoría la enfermedad que le aqueja al industrial D. Luis Sanchez.

—Continuan su curso las que padecen, la distinguida esposa de don Manuel Lázaro y D. Eloy Fernández Alcázar.

Hacemos votos por la pronta mejoría de los pacientes.

Aniversario

Mañana se cumple el cuarto aniversario del fallecimiento en esta capital de D. José Villazán y Galvez.

Comerciante honrado, amable y cariñoso con cuantos le trataron, su muerte constituyó una profunda pena entre sus deudos y amigos.

A su distinguida familia y muy particularmente a su hijo D. Bernardo reiteramos hoy nuestro más sentido pésame.

Viajeros

Marcharon a Madrid D. Daniel Burgos, D. Felipe Alcázar y señora

—De Madrid ha regresado el Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia D. Ezequiel Naranjo.

—De Madrid ha llegado el Agente de vigilancia D. Francisco Javier Izquierdo.

—Para Almodóvar y San Quintín han salido los alumnos de la Escuela normal en viaje de práctica.

Depósito de Gasolina y Petróleo de las mejores marcas

Desde procedencia a 67 y 57 céntimos litro respectivamente. Desde este depósito aumenta 10 céntimos en litro.

Se ruegan trasmitan los pedidos con alguna antelación por estar los depósitos a 2 kilómetros de la Población.

Dirijan la correspondencia al apartado correos número 50.

CORREOS PRADO GRES :: POSTAS 23

CIUDAD REAL

DE LA PROVINCIA

Puertollano

De teatro

Del 18 al 20 del presente mes, tendrá lugar el estreno de la magnífica comedia en tres actos, titulada «La Mala Senda» original de los aplaudidos autores de esta localidad D. Julio Hernández Novas y D. Consolación Gil Morales, por la notable compañía de dramas y comedias que dirije don Manuel Arcal. Dado el argumento real de la obra y su bien entendido desarrollo, no dudamos ha de ser un éxito rotundo y definitivo, que consagre la fama de estos conocidos dramaturgos manchegos.

Por anticipado damos la enhorabuena a nuestros amigos deseando cosechen un sin fin de aplausos.—C.

Malagón

Enhorabuena

Nuestro buen amigo D. Julian Mora ha sido nombrado secretario del Ayuntamiento de Villanueva de San Carlos. Ya ha marchado a pesesionarse del cargo, en el que, dada sus relevantes cualidades, esperamos lo desempeñe con gran acierto.

Nuestra sincera felicitación.

CARGOS VACANTES CON 2.000 PESETAS DE SUELDO

Entidad banquaria de Madrid necesita nombrar un delegado para la capital y para los partidos judiciales de la provincia donde no haya establecida ya Delegación.

No obstante ser el trabajo sencillo y hasta compatible con otra ocupación puede constituir para la persona que lo desempeñe un porvenir fijo para su vida.

Sueldo inicial 2.000 pesetas anuales ampliables según su trabajo. Percibirá aparte comisiones cuya cuantía puede exceder facilmente al triple del sueldo. Preciso excelentes referencias y depositar 10.000 pesetas en acciones de la misma entidad con interés del 6 al 12 por ciento anual. Las solicitudes detalladas dirijanse al apartado, 925. Madrid.—(R)

ENFERMEDADES DE LOS OJOS

DR. BARQUERO

EX-INTERNO DE OFTALMOLOGÍA de la Facultad de Medicina de Madrid

Consulta diaria:

De 10 a 12 mañana y de 4 a 5 tarde.

los domingos

consulta económica para pobres de 12 a 1.

Tratamientos y operaciones por procedimientos modernos.

Graduación exacta de la vista

General Aguilera, 4 CIUDAD REAL

MADRID Y PROVINCIAS

Las responsabilidades administrativas

El ministro de la Guerra ha enviado al Tribunal Supremo la circular que se acordó en el Consejo de ministos, solicitando que uno de sus magistrados se encargue de hacer efectivas las responsabilidades administrativas.

El propósito del Gobierno

Se habló esta noche en los círculos oficiales del propósito del Gobierno en relación con las responsabilidades administrativas derivadas del aval que se dirigió al Banco de Barcelona.

Los conservadores, comentando esto, creen que el Gobierno busca golpes de efecto en la opinión, ya que el Sr. Dato pidió antes el aval previa la consulta con los jefes liberales, en cuyo hecho se afirma la base de estos comentarios.

El próximo Consejo

El ministro manifestó a los representantes de la Prensa que el próximo miércoles tendrá lugar otra reunión ministerial.

En este Consejo se ocupará el Gabinete, con todo género de detalles, del proyecto que presentará el ministro de la Guerra referente al voluntariado en Africa.

Tampoco en este Consejo se abordarán los temas de elecciones, y se asegura por personas que viven muy cerca del gobierno que transcurrirán dos o tres Consejos sin que se trate de la cuestión electoral.

Un periodista interrogó al ministro el por qué de la larga duración de los Consejos, contestando este que tiene su explicación en que, como en el Gabinete hay dos o tres jefes de partido, todas las discusiones se hacen muy detenidamente y son muy difíciles de resolver.

Se agrava la situación del Gobierno

En los círculos políticos se sigue diciendo con insistencia que la situación del Gobierno no es muy estable y constituye la base de estas afirmaciones el hecho de que los ministros de Instrucción publica y Estado están muy disgustados por ciertos actos que se han celebrado recientemente y de los cuales no ha tenido el Gobierno conocimiento oficial.

Con referencia al discurso del Rey en el acto de los estudiantes, el ministro de Instrucción pública, señor Salvatella, ignoraba que D. Alfonso fuera a asistir a estos actos, que carecían de carácter oficial, puesto que la fiesta, de Santo Tomás de Aquino había sido suprimida de Real orden.

Esto resaltó más con el discurso del Rey, el cual habló en esta fiesta, a la que sólo asistían estudiantes y estaba organizada para ellos.

Comentarios

Ha constituido el tema de los comentarios en las reuniones políticas y militares la visita que hizo al Monarca el ministro de la Guerra, señor Alcalá Zamora.

El asunto de que se trató en esta entrevista no ha podido ser averiguado; pero personas bien informadas aseguran que tuvo por principal objeto la combinación de mandos militares que piensa llevar a cabo el señor Alcalá Zamora.

Estos rumores estaban muy fundados con la noticia que circuló de que había pedido la dimisión de su cargo una alta persolidad militar con mando en Africa.

C. Real Imp. de VIDA MANCHEGA.

DENTRO DE UNOS DÍAS

Cuestiones jurídicas.— El Jurado en los Tribunales de Justicia.— ¿Competencia? ¿Responsabilidad? ¿Errores jurídicos?

SE DESEA

UN PISO EN LUGAR CÉNTRICO

Darán informes en la Redacción de este periódico.—CIPRES, 4.

Manuel Ramos Felin

Sucesor de Joaquín García Gil

Corredor de Comercio.— Agente de Negocios y Habilitado de Clases Pasivas.

Carlos Vázquez 1, pral.-C.-REAL.

SUPERFOSFATOS DE LA COMPAGNIE GENERALE ANVERSOISE

SOCIETÉ ANONYME

Para precios e informes dirigirse a su

Agente y Depositario exclusivo

Alfredo Rodríguez

Apartado núm. 28 ALMERÍA

JOSÉ CRUZ PRADO

CORREDOR DE COMERCIO

AGENTE DE NEGOCIOS - PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

PLAZA DEL PILAR N.º 8 - CIUDAD REAL

GESTIÓN DE TODA CLASE DE OPERACIONES EN EL BANCO DE ESPAÑA Y DEMÁS ENTIDADES DE CRÉDITO.—COMPRA Y VENTA DE VALORES DEL ESTADO Y DE EMPRESAS MERCANTILES.—NEGOCIACIÓN DE EFECTOS Y COBRO DE CUPONES.

REPRESENTACIONES DE AYUNTAMIENTOS, CASAS COMERCIALES.—EMPRESAS Y CLASES PASIVAS.—GESTIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS EN TODAS LAS OFICINAS PÚBLICAS.—PRESENTACIÓN DE ESCRITURAS Y ADQUISICIÓN DE CERTIFICACIONES CATASTRALES.

COBRO DE CRÉDITOS Y REPRESENTACIÓN PARA ASUNTOS JUDICIALES TANTO CIVILES COMO CRIMINALES ANTE LA AUDIENCIA, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y MUNICIPAL.

Sub-director de la Compañía "Assurances Générales" de Seguros contra incendios y de accidentes.

CEMENTOS LAFARGE DE MARSELLA

GRANDES EXISTENCIAS

Depositario y Agente exclusivo

Alfredo Rodríguez

Apartado núm. 28 ALMERÍA

ARCHIVO MUNICIPAL DE CIUDAD REAL